**TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE TANGO FACTURA**

**AL CLIQUEAR EL BOTÓN "ACEPTO", UD., EN SU CARÁCTER DE USUARIO (EL “USUARIO”), EXPRESAMENTE ACEPTA LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE REGIRÁN EL USO DEL SERVICIO TANGO FACTURA (EL "SERVICIO"). SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, DEBERÁ RECHAZARLOS, CLIQUEANDO EL BOTON “NO ACEPTÓ” Y ABSTENERSE DE ACCEDER AL SITIO Y/O UTILIZAR EL SERVICIO.**

El presente acuerdo describe los términos y condiciones aplicables al uso del Servicio que AXOFT ARGENTINA S.A. (“AXOFT”) brinda bajo el dominio www.tangofactura.com (el “Sitio”). Aceptando estos términos y condiciones, el USUARIO, reconoce que ha leído, entiende y acepta en su totalidad los términos y condiciones del acuerdo que se describen a continuación (el “Acuerdo”). AXOFT podrá requerirle en cualquier momento y como condición de ejercicio de sus derechos de USUARIO, que Ud. suscriba un ejemplar del presente Acuerdo.

**1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

1.1 TANGO FACTURA es un sistema de gestión administrativa en plataforma SaaS (el “Sistema”), a través del cuál el USUARIO podrá generar, registrar, alojar, modificar, imprimir y/o enviar facturas, recibos, notas de débito y/o notas de crédito de tipo A, B, M y C (los “Comprobantes”), en un espacio virtual propio proporcionado por AXOFT al USUARIO en el Sitio (el “Espacio Propio”)

1.2. AXOFT se reserva expresamente la posibilidad de optimizar, modificar y/o eliminar el Sistema y/o el Sitio y/o el Servicio y/o sus contenidos y/o funcionalidades, a su entera discreción. AXOFT no será responsable de cualquier perjuicio al USUARIO derivado de tal optimización, modificación y/o eliminación.

1.3. Los USUARIOS podrán asimismo conceder permisos a otros usuarios para hacer uso de las mismas funciones descriptas en 1.1.. El USUARIO podrá autorizar a la cantidad de USUARIOS COLABORADORES que desee. Los referidos permisos podrán ser otorgados o dados de baja mediante el envio de un e-mail*.*

En lo sucesivo y a lo largo del presente al referirnos a USUARIO quedan allí comprendidos los USUARIOS COLABORADORES, siendo el USUARIO el único responsable frente a AXOFT y/o incluso frente a cualquier tercero, no sólo de sus operaciones realizadas directa o indirectamente a través del Servicio sino también respecto de las de los USUARIOS COLABORADORES. La elección de los USUARIOS COLABORADORES corre por exclusiva cuenta del USUARIO, motivo por el cuál será este último el que asuma toda la responsabilidad de los actos realizados por éstos.

**2. PRECIO.**

La lista de precios vigente de AXOFT por la utilización del Servicio se encuentra disponible en http://www.tangofactura.com/ (el “Precio”). El Precio será mensual y se pagará por adelantado. AXOFT se reserva el derecho de modificar el Precio a su entera discreción y/o a modificar o eliminar eventuales promociones y/o su plazo de vigencia. En caso de falta de pago del Precio, AXOFT intimará al Usuario a su cuenta de correo electrónica registrada y de no regularizarse el incumplimiento dentro de las 48 hs. hábiles, Axoft podrá dar de baja el Servicio y resolver el Acuerdo.

**3. UTILIZACIÓN DEL SERVICIO.**

3.1. En caso que el USUARIO no utilizara el Servicio durante tres (3) meses consecutivos y no estuviera abonando el precio debido a la aplicación de una promoción, AXOFT preavisará tal circunstancia al USUARIO a su cuenta de correo electrónica registrada y de persistir la inutilización del Servicio por más de 48 hs. hábiles, AXOFT podrá dar de baja el Servicio y resolver el Acuerdo. El USUARIO toma conocimiento y acepta que esta prerrogativa es de fundamental importancia para AXOFT, a los fines de poder brindar un Servicio eficiente a los demás Usuarios.

3.2. El límite total de operaciones (entendiéndose por tales a toda acción realizada por el USUARIO en su Espacio Propio, incluyendo a modo de ejemplo aquéllas mencionadas en el punto 1.1 o las consultas, altas, bajas, modificaciones sobre cualquiera de las funcionalidades del Servicio) mensuales para el USUARIO en el Espacio Propio es de cinco mil. En caso de acercarse el USUARIO a dicho límite, AXOFT preavisará tal circunstancia al USUARIO y si de todas formas se superara el límite, AXOFT podrá tomar las medidas que considere necesarias para salvaguardar el Sitio y/o el Sistema y/o el espacio propio de los demás Usuarios, incluyendo el bloqueo a la realización de más operaciones en el Espacio Propio del USUARIO. El USUARIO toma conocimiento y acepta que esta prerrogativa también es de fundamental importancia para AXOFT, a los fines de poder brindar un Servicio eficiente a los demás Usuarios.

3.3. El acceso al Servicio se efectuará a través de una cuenta de correo electrónica propia del USUARIO perteneciente a Google (Gmail), Microsoft (Windows Live también conocido como Hotmail) o Yahoo o Facebook, siendo todos estos proveedores ajenos a AXOFT. Si el USUARIO hubiera concedido permisos a USUARIOS COLABORADORES, el acceso al Servicio será efectuado a través de tantas cuentas como USUARIOS COLABORADORES existiesen. Cuando el USUARIO ingresa su correo electrónico y contraseña para acceder al Servicio, lo hace mediante el servicio de autenticación y validación del proveedor de la cuenta de correo electrónica. La contraseña que el USUARIO utiliza para su cuenta de correo electrónica, no es cognoscible por AXOFT, dado que se encuentra encriptada. AXOFT no almacena ni puede reconocer de alguna forma la contraseña de la cuenta de correo electrónica utilizado por el USUARIO. El USUARIO será enteramente responsable por todas las operaciones efectuadas desde su cuenta de correo electrónica registrada y/o desde su Espacio Propio. El USUARIO se obliga a mantener la confidencialidad de su cuenta de correo electrónica registrada y de su contraseña y a notificar a AXOFT en forma inmediata cualquier uso no autorizado. AXOFT no se responsabiliza del uso que hagan tanto el USUARIO como terceras personas de sus cuentas de correo electrónicas registradas. El USUARIO responderá por las consecuencias y los gastos correspondientes a la utilización del Servicio por cualquier tercero que emplee su cuenta de correo electrónica registrada hasta el momento en que, en su caso, el USUARIO haya informado a AXOFT el cambio de la cuenta de correo electrónica registrada. El USUARIO será enteramente responsable de la veracidad de los datos que ingrese para utilizar el Servicio. En caso que existiera una disputa referente a la titularidad del Espacio Propio y/o la cuenta de correo electrónica registrada y/o los datos de ingreso, AXOFT podrá suspender el Servicio hasta tanto se haya acreditado fehacientemente la identidad del USUARIO.

3.4. AXOFT no será responsable respecto a las operaciones realizadas por el USUARIO ni de los Comprobantes ingresados en el Espacio Propio, como así tampoco de su veracidad, integridad, actualización, calidad y/o legalidad. El USUARIO reconoce y acepta ser el exclusivo responsable de las operaciones que realiza en el Espacio Propio y de los Comprobantes que genera, registra, aloja, modifica y/o envía y que AXOFT no tiene ni puede tener participación alguna en tales operaciones, desconociendo además el contenido de los Comprobantes. El USUARIO libera expresamente a AXOFT de toda responsabilidad derivada de la generación, registración, envío o modificación de los Comprobantes y/o de la utilización del Espacio Propio y del Servicio en general, como así también de los vínculos que puedan generarse entre el USUARIO y sus clientes u otros terceros en relación a las operaciones realizadas y los Comprobantes ingresados en el Espacio Propio.

3.5. El USUARIO asegura que posee y siempre poseerá todos los derechos y autorizaciones necesarias para generar, registrar, alojar, modificar y/o enviar los Comprobantes en el Espacio Propio y que los mismos cumplen y siempre cumplirán con todas las exigencias legales y contables exigidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) y/o por cualquier otra autoridad competente.

3.6. El USUARIO asegura que al hacer uso del Sitio y/o del Espacio Propio y/o del Sistema y/o del Servicio cumple y siempre cumplirá con la normativa vigente y que no viola ni violará de ninguna forma los derechos de terceros.

3.7. El USUARIO se compromete a mantener indemne a AXOFT respecto a cualquier reclamo proveniente de clientes del USUARIO, de la AFIP o de otros terceros relacionados con la utilización del Servicio.

3.8. Queda prohibido todo uso del Sistema y/o del Sitio y/o del Espacio Propio y/o del Servicio que perjudique, impida, pueda dañar y/o sobrecargar, de cualquier forma, la utilización y normal funcionamiento del Sistema y/o del Sitio y/o del Espacio Propio y/o del Servicio.

3.9. En ningún caso AXOFT será responsable de cualquier clase de daños ni pérdida de rentabilidad o de uso, pérdida o interrupción en el acceso de datos, lucro cesante, pérdida de chance, costos de cobertura, daños indirectos, especiales o incidentales de ningún tipo relacionados con la utilización del Sistema y/o del Sitio y/o del Espacio Propio y/o del Servicio, incluyendo la responsabilidad relacionada con:

- La falta de disponibilidad, continuidad, acceso y/o efectivo funcionamiento del Sistema y/o del Sitio y/o del Espacio Propio y/o del Servicio. AXOFT no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido del Sitio. El USUARIO toma conocimiento y acepta que el Sitio se encuentra alojado en un servidor de alta disponibilidad de Microsoft Corporation situado en EE.UU., respecto al cual AXOFT no tiene injerencia alguna El Sistema y/o el Sitio y/o el Espacio Propio y/o el Servicio puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia, ajena o no a AXOFT. En tales casos AXOFT desplegará sus mejores esfuerzos para solucionar los inconvenientes con la mayor celeridad posible, sin que por ello pueda imputársele a AXOFT algún tipo de responsabilidad. El USUARIO toma expreso conocimiento, que para el caso de inoperatividad de los sistemas informáticos (Cfr. Resolución General (AFIP) Nº 2485, art. 33), se encuentra previsto normativamente que el contribuyente deba emitir los Comprobantes en papel, cumpliendo con la Resolución General (AFIP) Nº 1415, con la Resolución General (AFIP) Nº 100 y/o con la Resolución General (DGI) N° 4104, texto según Resolución General (AFIP) Nº 259, sus modificatorias y complementarias. Por tanto, es responsabilidad exclusiva del USUARIO tener en condiciones al menos uno de los métodos de emisión en papel, alternativos al electrónico, para la emisión de Comprobantes, que cumpla con las disposiciones referidas, sin que le quepa responsabilidad alguna a AXOFT por el incumplimiento del servicio de facturación electrónica por el USUARIO, conforme lo dispuesto por la Resolución General (AFIP) Nº 2485 y modificatorias.

- Daños ocasionados por virus, programas maliciosos o cualquier otro agente que pueda infectar o afectar de cualquier modo el Espacio Propio y/o el Sistema y/o los Comprobantes y/o los sistemas de computación utilizados por el USUARIO.

3.10. AXOFT no otorga ningún tipo de garantía, expresa, implícita o de ninguna otra naturaleza, en relación a la utilización del Sitio y/o del Espacio Propio y/o del Sistema y/o del Servicio. Por ello, dentro de la mayor extensión permitida por la ley, AXOFT expresa y específicamente rechaza la asunción de todas las garantías implícitas de comerciabilidad y conveniencia para propósitos específicos (incluso cuando AXOFT hubiere sido informado de tal propósito) en relación con la utilización del Sitio y/o del Espacio Propio y/o del Sistema y/o del Servicio. El USUARIO asume todos los riesgos y responsabilidades relacionadas con la selección del Servicio para alcanzar los resultados que se propone, así como la posible instalación, uso y resultados obtenidos. AXOFT no garantiza que el Servicio sea útil para la realización de ninguna actividad en particular, ni la infalibilidad del Servicio y contenidos accesibles a través del Servicio. AXOFT excluyen toda responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse a la falta de utilidad que el USUARIO hubiere podido atribuir al Servicio y a la falibilidad del Servicio y contenidos accesibles a través del Servicio.

3.11 Ningún empleado, agente, representante o afiliado de AXOFT detenta facultad o autoridad alguna para obligar o comprometer a AXOFT para asumir cualquier compromiso o garantía otorgada verbalmente, relacionada con el Sitio y/o el Espacio Propio y/o el Sistema y/o el Servicio. Cualquier compromiso o garantía escritos no tendrán validez alguna ni podrán serle opuestos, ni exigibles o demandado su cumplimiento a AXOFT.

3.12. AXOFT no garantiza la privacidad y la seguridad en la utilización del acceso a Internet de banda ancha por parte del USUARIO y, en particular, no garantiza que terceros no autorizados no puedan tener conocimiento de la clase, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que pueda hacer el USUARIO, o que terceros no puedan acceder y, en su caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo los contenidos y comunicaciones de toda clase que el USUARIO transmita, difunda, almacene, ponga a disposición, reciba, obtenga o acceda a través del acceso a Internet de banda ancha. AXOFT excluye, con toda la extensión que permite el ordenamiento jurídico, toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse al conocimiento que puedan tener los terceros de la clase, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que pueda hacer el USUARIO o que puedan deberse al acceso y, en su caso, a la interceptación, eliminación, alteración, modificación o manipulación de cualquier modo de los contenidos y comunicaciones de toda clase que el USUARIO transmita, difunda, almacene, ponga a disposición, reciba, obtenga o acceda a través del acceso a Internet de banda ancha. AXOFT excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse al acceso a y/ la utilización del servicio por el USUARIO o por otros usuarios en contra de lo dispuesto en este Acuerdo.

3.13. AXOFT no controla ni ofrece ninguna clase de garantía sobre la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que el USUARIO proporciona sobre sí mismo a o hacen accesibles a otros usuarios. AXOFT excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la incorrecta identidad del USUARIO y a la falta de veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de la información que el USUARIO proporciona acerca de sí mismo y proporciona o hace accesibles a otros usuarios y, en particular, aunque no de modo exclusivo, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un USUARIO en cualquier clase de comunicación u Operación realizada a través del Servicio.

**4. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

4.1. AXOFT autoriza al USUARIO la utilización de los derechos de propiedad intelectual relativos al Servicio de los que AXOFT es titular, únicamente para utilizar el Servicio de conformidad con lo establecido en este Acuerdo. AXOFT no concede ninguna otra licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual relacionados con los Servicios.

4.2. Los contenidos del Sitio, incluyendo sin limitación, información, programas, archivos, textos, gráficos, diseños, videos, fotografías, imágenes, logos y sonidos, son y seguirán siendo de exclusiva e irrestricta propiedad de AXOFT, bajo la protección de la legislación nacional e internacional sobre propiedad intelectual. Nada de lo contenido en este Acuerdo transfiere al USUARIO cualesquiera de los derechos de AXOFT sobre cualquier propiedad intelectual. AXOFT se reserva todos los derechos del autor. Se prohíbe toda reproducción y difusión total o parcial por cualquier medio, de los contenidos del Sitio.

4.3 El enlace al Sitio y/o al Espacio Propio, de manera total o parcial, deberá hacerse conforme a la legislación vigente y de modo tal que no implique competencia desleal, ni lesión a los derechos de AXOFT. AXOFT se reserva el derecho de inhabilitar vínculos o estructuras no autorizadas.

4.4 El Sitio incluye o puede incluir dentro de sus contenidos enlaces con sitios pertenecientes y/o gestionados por terceros con el objeto de facilitar el acceso a información disponible a través de Internet. Tales enlaces y su contenido son propiedad de sus autores y no constituyen de ninguna forma recomendaciones o sugerencias por AXOFT.

**5. VIGENCIA.**

El Acuerdo entre AXOFT y el USUARIO entrará en vigencia a partir de la fecha en que se produzca el alta en el Servicio. A tales efectos, se entenderá producido el alta, una vez que el USUARIO haya cliqueado el botón “Acepto”. El Acuerdo tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de la facultad de resolución unilateral referida en el punto siguiente.

**6. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO.**

6.1. El USUARIO podrá resolver unilateralmente el presente Acuerdo en cualquier momento, notificándoselo a AXOFT a TangoFactura@Axoft.com o por medio de www.tangofactura.com.

6.2. AXOFT podrá resolver unilateralmente el presente Acuerdo en caso de incumplimiento del USUARIO a cualquiera de sus términos y condiciones, notificándoselo al USUARIO a su cuenta de correo electrónica registrada.

6.3. Asistirá asimismo a AXOFT el derecho a declarar unilateralmente resuelto este Acuerdo en caso que Microsoft Corporation dejara de proveerle el servicio de alojamiento del Sitio, por cualquier motivo.

6.4. En todos los casos, la resolución unilateral entrará en vigencia inmediatamente y no afectará las estipulaciones relacionadas con el pago de las sumas adeudadas y las disposiciones que limitan o rechazan la responsabilidad de AXOFT, las que sobrevivirán a la terminación de este Acuerdo.

6.5. En todos los casos de resolución del Acuerdo, AXOFT dará de baja el Espacio Propio y pondrá a disposición del USUARIO los Comprobantes y demás información existente en el Espacio Propio, en un medio magnético, en las oficinas de AXOFT sitas en Cerrito 1186, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante un período de 3 meses posteriores a la notificación de la resolución.

**7. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

AXOFT se reserva el derecho, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, de modificar los términos y condiciones del presenta Acuerdo. Tales modificaciones tendrán vigencia a partir del momento en que sean notificadas al USUARIO a su cuenta de correo electrónica registrada. Dentro de los 5 (cinco) días subsiguientes a la notificación, el USUARIO deberá comunicar a TangoFactura@Axoft.com si no acepta las modificaciones, en cuyo caso el Acuerdo quedará resuelto. Vencido este plazo sin que hubieran existido objeciones por parte del USUARIO, se considerará que éste ha aceptado los nuevos términos y condiciones.

**8. INTEGRIDAD.**

En caso de que cualquier parte de este Acuerdo sea declarada inválida por cualquier autoridad, el resto de sus partes mantendrán plena validez y vigencia.

**9. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.**

El presente Acuerdo se rige por la legislación de la República Argentina y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.